



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 013 2016 00916 00
Demandante(s)	GLADYS DEL SOCORRO VANEGAS JARAMILLO
Demandado(s)	RAUL FERNANDO BAHAMON ALVAREZ
Asunto	INCORPORA, NO ACCEDE A EXPEDIR NUEVO OFICIO, ACLARA, REMITE,
AUTO SUSTANCIACIÓN	320V 7

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva arribada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, por medio de la cual informan lo concerniente al pago de derechos registrales que debe hacer el interesado. Ver folio 403-406.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de expedir nuevo oficio, no encuentra el Despacho razón por la cual expedir uno nuevo, pues si bien obra nota devolutiva no se debe a un error en la elaboración del mismo, (ver folio 406), así las cosas, NO SE ACCEDE a la solicitud impetrada.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, SE ACLARA el párrafo segundo del auto de fecha de 23 de febrero de 2022, (ver folio 402) en el sentido de indicar que el Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín, tomó atenta nota del embargo de remanentes decretado por este Despacho Judicial en el proceso con radicado No. 010-2019-00023, mas no que existe embargo de remanentes a favor del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín como erróneamente se indicó.

Finalmente, SE REMITE al memorialista al auto de fecha de 23 de febrero de 2022, en el cual se le indicó que no había lugar a aclarar oficio de levantamiento No 196V, toda vez que el mismo fue claro al indicar que el levantamiento de las medidas cautelares solo era respecto del derecho en

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>





común y proindiviso que tiene la codemandada PAOLA MARCELA MARQUEZ SALDARRIAGA, sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-1168829 y 001-1168663

NOTIFÍQUESE

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

